

**Quillota, 09 de febrero de 2023**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 1.986 /VISTOS:**

**EXENTO: 1666 /**

1. Ordinario N° 467 de 25 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de LUIS MELLA GAJARDO, cedula de Identidad N°9.004.430-3, MÉDICO CIRUJANO;
2. V°B° de Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°151 de 17 de Enero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 17 de Enero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcaldesa (s) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ, cedula de identidad N° 15.523.466-0 y LUIS MELLA GAJARDO, cedula de identidad N°9.004.430-3, MEDICO CIRUJANO, domiciliado en Edificio Manquehue Comodoro Merino Benitez N° 30 Depto. 23, Quillota para realizar servicios profesionales en Casas de Acogida Quillota-San Pedro.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$22.493 (veintidós mil cuatrocientos noventa y tres pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$24.933 (veinticuatro mil novecientos treinta y tres pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos y \$30.410 (treinta mil cuatrocientos diez pesos) por hora trabajada los feriados 1 de enero, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre. Con un maximo de 150 horas mensuales Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de marzo del 2023.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp